



VII Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed
23 al 25 de febrero de 2015
Ciudad de Panamá

Acta de Conclusiones
Grupo Temático sobre Traslado de Personas Condenadas

La jornada del día martes 24 de febrero de 2014, se inicia con la presencia de representantes de los siguientes países: República Dominicana; Venezuela; Brasil; Paraguay; España; Bolivia; Panamá; Costa Rica y Chile.

Se da paso a las presentaciones de Chile sobre “Principios rectores del traslado de personas condenadas y el Convenio de Estrasburgo”; de Brasil sobre “El uso de las nuevas tecnologías para agilizar el trámite de traslado de personas condenadas” y, de Costa Rica que expone sobre “El impago de las multas como obstáculo para el traslado de personas condenadas”. El eje de discusión gira en torno a las distintas situaciones que entorpecen la tramitación ágil y expedita del traslado de condenados de conformidad lo establecen los distintos tratados multilaterales y bilaterales vigentes en los países participantes y, la Guía de Buenas Prácticas para traslado de personas condenadas de IberRed (2011) la que se somete a revisión.

Los Enlaces para traslados de personas condenadas de la IberRed, junto a los representantes gubernamentales, judiciales y del sistema penitenciario de los países presentes, acuerdan las siguientes conclusiones en la materia:

1.- Propiciar una solución para los casos de multas impagas, por constituir esta situación, en el caso de algunos países, un serio obstáculo para concretar un traslado internacional de condenados.

Se requiere que los distintos actores que intervienen en un procedimiento de traslado, tales como la Autoridad central, los órganos judiciales, defensorías penales públicas y agentes del sistema penitenciario, contemplen la solución para estos casos, de manera de posibilitar la aplicación del tratado o convenio aplicable.

Se estima que debe ser un punto a tratar en próxima reunión de COMJIB.

2.- Incrementar la difusión del traslado internacional de condenados, para que sea considerado elemento relevante de la cooperación jurídica internacional en materia penal y, facilitar con ello, la implementación de buenas prácticas y mejoras continuas en la gestión de las Autoridades centrales y otros intervinientes.

Se recomienda sea expuesta y difundida en COMJIB.

3.- Propiciar el desarrollo de Buenas prácticas en materia de traslados de condenados, en la etapa final de su ejecución, minimizando costos y mejorando eficiencia de recursos. Para ello se requiere coordinar la implementación de procedimientos que propendan al empleo eficiente y eficaz de los recursos disponibles para maximizar resultados. (traslados aéreos y terrestres)

4.- Promover por parte de COMJIB ante organismos internacionales competentes, un protocolo adicional a la Convención Interamericana para traslado de personas condenadas que contemple la comunicación a través de la plataforma de Iber@, como medio oficial, con validez jurídica, de manera de facilitar y agilizar la tramitación de los traslados.

5.- Se valora altamente y agradece la destacada cordialidad y hospitalidad brindada por la Corte Suprema de Justicia de Panamá a los asistentes de esta VII Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed.

Ciudad de Panamá, Panamá, 24 de febrero de 2015